



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ME LLENA DE ORGULLO

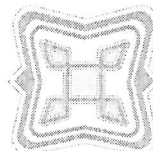
GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
UNIDAD ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
Y SERVICIOS GENERALES

BASES DE PARTICIPACIÓN
LICITACIÓN SIMPLIFICADA
NÚMERO LS-124T00000-011-23

1

RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE
MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA
CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS
RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE
COATZACOALCOS, VER."



BASES DE PARTICIPACIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-124T00000-011-23 RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER.

La Unidad Administrativa de la Secretaría de Medio Ambiente con fundamento en lo dispuesto en los artículos 10 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz; 9 Bis, 186 y 213 del Código Financiero para el Estado de Veracruz; 1 fracción I, 3 fracción I, 7, 9, 26 fracción II, 27 fracción III, 32, 56, 57, 58 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 21 fracción VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente, formula atenta invitación para participar en la LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-124T00000-011-23 RELATIVA AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER., para la cual en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 56 del Presupuesto de Egresos para el Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave correspondiente al Ejercicio Fiscal 2023 y a los numerales 2, 4 segundo párrafo, 29 y 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, se cuenta con el Dictamen de Suficiencia Presupuestal (DSP) número SFP/D-0441/2023 con su respectivo Registro de Procedimiento de Adquisición e Inversión (RPAI) número 21110170010000/002297CG/2023 del Proyecto denominado "Desarrollo de una calda emergente para la disposición de los residuos sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver. Debido a lo anterior, en la presente Licitación Simplificada deberán sujetarse a las siguientes

2

BASES

PRIMERA. El objeto de la presente licitación lo constituye la contratación del Servicio de Arrendamiento de Maquinaria Pesada a través de un contrato cerrado, para el desarrollo de una calda emergente para la disposición de los residuos sólidos en la zona de Coatzacoalcos, Ver., conforme a las cantidades, especificaciones, características de la maquinaria en el Anexo Técnico de las presentes bases.

El servicio deberá considerar el manejo de la maquinaria y todos sus componentes necesarios para su operación.

SEGUNDA. Las condiciones de contratación son las siguientes:

- I. **Vigencia del Contrato:** 1 mes (30 días) días a partir de la firma del contrato, para lo cual es arrendada la maquinaria objeto de esta licitación.

- II. Lugar de la prestación del servicio: En el sitio ubicado en Prolongación Calle Lázaro Cárdenas, C.P. 96360 Carretera Nanchital – el Chapo, Rancho el 34, Congregación Los Coquitos, Nanchital, Ver.
- III. Anticipo: 40% del importe del contrato.
- IV. Pago: Mediante depósito electrónico dentro de los 30 días siguientes a la entrega de la factura debidamente requisitada, ante el Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- V. Datos para la Facturación: La(s) factura(s) correspondiente(s) deberá(n) elaborarse a nombre de:
- VI. Dependencia: Secretaría de Medio Ambiente
- VII. Domicilio fiscal: Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano S/N, Colonia Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver.
- VIII. RFC: SMA101214SCO (S,M,A, diez, doce, catorce, S, C, cero).

La empresa a la que se asigne el contrato tendrá la total responsabilidad derivada de las obligaciones fiscales y laborales de los empleados que presten el servicio de arrendamiento de maquinaria (ISR, SEGURO SOCIAL, INFONAVIT, SAR, VACACIONES, ANTIGÜEDAD, PERMISOS, INCAPACIDADES, ETC.).

Sostenimiento de precios: Aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza por el tiempo de vigencia del contrato.

3

TERCERA. Los equipos solicitados en arrendamiento, deberán cumplir con los modelos y la totalidad de las características técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes Bases de Licitación.

CUARTA. Con fundamento en el Artículo 7º de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente constituye para la presente Licitación Simplificada, una Comisión integrada por el Jefe de la Unidad Administrativa, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Recursos Financieros, todos ellos servidores públicos adscritos a la Unidad Administrativa de esta Secretaría y la Directora de Control de la Contaminación y Evaluación Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente; Dicha comisión participará en todos los actos derivados de la presente Licitación y del procedimiento de contratación y tendrán bajo su responsabilidad la evaluación de las propuestas.

Esta Comisión estará presidida por el Jefe de la Unidad Administrativa y tendrá amplias facultades para aplicar las presentes Bases y las leyes que sean relativas a esta Licitación y será la única autoridad facultada para desechar cualquier proposición que no sea presentada conforme a lo dispuesto por las presentes Bases y sus Anexos.

Para participar en los diversos actos de la presente Licitación se invitará a representantes del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.

QUINTA. El Acto de Presentación y Apertura de Propositiones se llevará a cabo el día 12 de septiembre del 2023 a las 11:00 horas en la Sala de juntas de la convocante cito en Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano S/N, Colonia Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver. De conformidad con el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave la asistencia a este acto es opcional.

Quienes estén interesados en concursar deberán presentar personalmente sus propuestas o remitirlas oportunamente al domicilio Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano S/N, Colonia Centro C.P. 91000, Xalapa, Ver., en la Unidad Administrativa, hasta la hora en que se llevará a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones. Toda propuesta extemporánea a la fecha y hora del acto de apertura será desechada.

Para el caso de los licitantes que opten por asistir personalmente o a través de representante legal al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, su personalidad se tendrá por acreditada con la documentación que presenten dentro del sobre de la proposición técnica. En caso de que quien asista a esta junta sea una persona distinta al licitante o su representante o apoderado legal deberá presentar al momento de su registro la documentación siguiente:

- Carta poder simple específica para participar en el acto que corresponda, debidamente firmada por el poderdante, el aceptante y dos testigos, anexando copia de identificación oficial del otorgante y del aceptante.

Para los licitantes que opten por asistir al acto de presentación y apertura de propositions, se informa que se levantará un registro previo al mismo.

SÉXTA. La invitación a la presente licitación se enviará directamente a los concursantes.

Cada participante entregará dos sobres **debidamente cerrados y firmados**, de manera que los hagan inviolables, elaborándola conforme a los criterios siguientes:

I.- Una sola opción de cotización por partida, en moneda nacional, idioma español, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras.

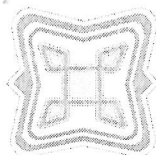
II.- Todos Los documentos que integren la proposición técnica y económica deberán ser rubricados y firmados en forma autógrafa donde aparezca su nombre, por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- PROPOSICIÓN TÉCNICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) Escrito de proposición donde señale la marca, modelo, especificaciones, características de los equipos que oferta para la prestación del servicio, los que deberán ajustarse a lo solicitado en el Anexo Técnico.
- b) Carta en la que señale que el servicio a prestar considerará los consumibles necesarios para su operación sin costo alguno para la Secretaría, así como el personal operario de la maquinaria y sus componentes
- c) Carta mediante la cual se garantice la funcionalidad de la maquinaria con la cual se prestará el servicio, por el término de vigencia del contrato.
- d) Escrito en el cual acredite su personalidad, en donde el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado la propuesta correspondiente, asimismo deberá anexar copia firmada de su identificación oficial. Dicho escrito deberá incluir la información señalada en el Anexo número 1.
- e) Escrito donde manifieste bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, conforme al Anexo número 2.
- f) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el cual podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente Licitación, señalando además teléfono y correo electrónico.
- g) Escrito donde manifieste conocer y haber leído el contenido de las bases, aceptando someterse a los requisitos y condiciones establecidos en las mismas. Anexo número 3.
- h) Copia simple del Alta o Registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, donde se constate el giro de prestador del servicio arrendamiento de maquinaria pesada, así como el registro en el Padrón de Proveedores SEFIPLAN.
- i) Escrito mediante el cual se comprometa al momento de la firma del Contrato a entregar de acuerdo con el artículo 9 bis del Código Financiero, la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, ambas en sentido positivo; la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales, con un máximo de 30 días de haber sido expedidas.
- j) Escrito bajo protesta de decir verdad, de resultar adjudicado, que presentará, en su carácter de persona física, y en el caso de persona moral respecto de los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se genera un conflicto de interés; lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 25 fracción V de la Ley de

5





Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave y 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

No deberá incluirse dentro del sobre de la proposición técnica, aspectos relativos a la proposición económica. Su inobservancia será motivo de descalificación.

IV.- PROPUESTA ECONÓMICA

Se entregará dentro de un sobre debidamente cerrado y firmado, debiendo contener lo siguiente:

- a) La propuesta económica describiendo en forma detallada el precio expresado en pesos, desglosando el importe del Impuesto al Valor Agregado como se muestra en el Anexo Número 4.
- b) Escrito donde manifieste estar de acuerdo en que el pago se realice mediante depósito electrónico, de conformidad al Anexo número 5.
- c) Escrito donde se comprometa a entregar fianza de garantía por el anticipo del 40% que se entregará a la firma del contrato.

6

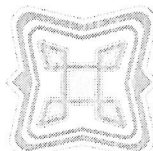
En el caso de que la oferta económica no establezca las condiciones de venta, se entenderá que el licitante acepta las que se señalan en las presentes bases de licitación.

SÉPTIMA. Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los, o bien presente documentación alterada.

Queda prohibido que las condiciones establecidas en las bases o las proposiciones que presenten los licitantes sean negociables o concertar posturas entre sí, de acuerdo a los artículos 39 Fracción XIX y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

OCTAVA. La adjudicación se hará al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y garantice a la convocante las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, garantía, y demás circunstancias pertinentes al tipo de servicio ofertado.

NOVENA. Para la adjudicación se tendrá en cuenta el artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave que a la letra dicen: "Los proveedores con residencia y domicilio fiscal en el Estado y en



el Municipio de que se trate, tendrán preferencia para ser adjudicatarios, y se les permitirá un precio hasta 5% mayor que las cotizaciones foráneas"

DÉCIMA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos establecidos en el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA PRIMERA. Una vez concluida la junta de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se turnará el expediente al área que corresponda, para la emisión del dictamen técnico correspondiente, en términos del artículo 43, fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEGUNDA. El fallo se sustentará en un Dictamen Técnico-Económico, que será notificado por escrito dentro de los tres días hábiles posteriores al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, con fundamento en los artículos 39 fracción V, 51 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, a más tardar el 18 de septiembre del presente año.

7

En cumplimiento del numeral 9 al Acuerdo de Corresponsabilidad Social Gobierno del Estado – Sector Empresarial, que a la letra dice: *"Las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, antes de emitir el dictamen técnico económico, invitarán a una sesión a los representantes de la iniciativa privada para que conozcan las evaluaciones realizadas a las propuestas, contribuyendo con su asistencia al cumplimiento de los principios de transparencia y rendición de cuentas impulsadas por el Titular del Poder Ejecutivo"*, la Dependencia convocará a los vocales del subcomité del sector privado, previo a la emisión del fallo, a fin de darles a conocer las evaluaciones realizadas a las propuestas presentadas en el procedimiento que da origen a las presentes bases de participación.

Una vez desahogado lo señalado en la base Quinta y emitido el Fallo, previo a la suscripción del contrato, se deberá recabar invariablemente la autorización de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por conducto de la Subsecretaría de Administración y Finanzas, quien revisará el cumplimiento de las disposiciones aplicables, los procedimientos administrativos pertinentes y los actos administrativos celebrados, atendiendo siempre a la normativa en materia financiera y a las disposiciones y medidas de suficiencia presupuestal. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 de los Lineamientos Generales de Austeridad y Contención del Gasto para el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Si la Secretaría de Finanzas y Planeación encuentra acciones, por comisión u omisión, que no se apeguen a los principios de control y contención del gasto que prevén los Lineamientos o, en su defecto, violación al principio de legalidad que ordena la Constitución Local y demás legislación aplicable, no procederá la autorización solicitada, por lo que la Convocante deberá enmendar o reponer los actos y procedimientos administrativos que se encuentren afectados de legalidad, con respeto a los derechos de los concursantes o participantes; de conformidad con el dictamen relativo emitido por la Secretaría de Finanzas y Planeación.

DÉCIMA TERCERA. Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de Notificación del Fallo, el representante legal de la empresa participante que resulte ganador o en su caso persona física, deberá comparecer ante la Unidad Administrativa de esta Secretaría para suscribir el contrato correspondiente de acuerdo con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, a más tardar el día **25 de septiembre** del presente año. Para efectos de lo anterior, deberá presentar previamente a la suscripción del mismo, en original o copia certificada para su cotejo y copia simple para archivo, la documentación siguiente:

- I. Acta constitutiva de la persona moral y en su caso, la de sus correspondientes reformas o acta de nacimiento para las personas físicas.
- II. Testimonio que acredite la personalidad del representante.
- III. Registro Federal de Contribuyente.
- IV. Identificación oficial vigente con fotografía del representante legal o persona física.
- V. En caso de ser persona moral, escrito bajo protesta de decir verdad que el poder del representante no se ha modificado ni revocado en forma alguna.
- VI. En caso de persona física escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para firmar el contrato y asumir las obligaciones que de él se deriven.
- VII. Formato del último pago de impuestos efectuado, donde compruebe el concursante que se encuentra al corriente del pago de sus obligaciones.
- VIII. Registro del Padrón de Proveedores vigente ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz.
- IX. Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales a que se refiere el artículo 9 Bis del Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

8

De no comparecer en el plazo indicado se procederá a celebrarlo con el licitante que haya ocupado la segunda mejor opción, siempre que la diferencia en precio, con respecto a la proposición que inicialmente hubiere resultado ganadora, no sea superior al diez por ciento, en cuyo caso se iniciará otro procedimiento de licitación, de conformidad con el artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA CUARTA. De conformidad con el Artículo 64 fracción I y II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del anticipo otorgado, el proveedor deberá exhibir a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, la calidad del servicio, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, conforme al **Anexo número 6**; la póliza deberá entregarse dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

Así como también deberá con la finalidad de garantizar el adelanto que se proporcionará al licitante, presentar a favor de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave una fianza por el importe del 100% (CIEN POR CIENTO) incluyendo el impuesto al valor agregado del monto total del adelanto.

DÉCIMA QUINTA. La convocante podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, así como revocarlo anticipadamente cuando concurren razones de interés público, en términos de lo dispuesto en los artículos 80 y 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

DÉCIMA SEXTA. Con fundamento a lo establecido en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave; la Secretaría de Medio Ambiente podrá pactar con el proveedor adjudicado, la ampliación mediante adendum del contrato formalizado, siempre y cuando no represente más de veinte por ciento del monto total de la partida a ampliar y que el proveedor sostenga en la ampliación el precio pactado originalmente. La ampliación procederá siempre que se realicen dentro de los seis meses posteriores a la firma del contrato.

DÉCIMA SÉPTIMA. Con fundamento en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz podrá declarar desierta la presente licitación, cuando:

- I. No haya licitantes
- II. Se acredite de manera fehaciente, que los precios de mercado son inferiores a las mejores ofertas recibidas;
- III. Los licitantes incumplan con los requisitos previos establecidos en las bases respectivas.
- IV. No lo permita el presupuesto;

V. Los montos de las ofertas económicas excedan lo autorizado; y

VI. Se presente caso fortuito o fuerza mayor.

La declaración que haga la Secretaría de Medio Ambiente del Estado de Veracruz de considerar desierta la licitación en su totalidad, se comunicará por escrito a los participantes. Así mismo, y de conformidad con el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, cuando solo se cuente con una propuesta, la convocante procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato al licitante único, de no ser conveniente se declarará desierta la licitación. Si se declara desierta la Licitación Simplificada, la Secretaría podrá adjudicarlo directamente.

DÉCIMA OCTAVA. La Licitación podrá ser cancelada sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor que haga imposible el cumplimiento económico de la presente Licitación. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes. De igual modo la convocante podrá cancelar la partida o partidas que juzgue convenientes cuando por causas fundamentadas de restricción presupuestal, lo amerite.

DÉCIMA NOVENA. Las sanciones que se aplicarán con motivo del incumplimiento de los proveedores a las Bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes, de conformidad con los artículos 73 y 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave:

"Artículo 73.-A los proveedores o licitantes que infrinjan esta Ley se les aplicará las sanciones siguientes:

I. Multa de cien a mil UMAS; y

II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

Artículo 74.- Al proveedor que, en forma reiterada, infrinja las disposiciones de esta Ley, se le cancelará su registro de manera definitiva en el padrón de proveedores, haciéndolo del conocimiento de los demás Entes Públicos y debiéndose incorporar dicha información a la Plataforma Digital Nacional en el sistema correspondiente."

VIGÉSIMA. Las penas convencionales por incumplimiento parcial o total de los proveedores a las bases, el fallo o contrato de la presente licitación serán las siguientes:

- I. Cuando sin causa justificada incumpla en la prestación del servicio en el término convenido, se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato.
- II. Cuando el participante ganador una vez celebrado el contrato o pedido se atrase en prestación del servicio, se aplicará una pena convencional consistente en el importe correspondiente al TRES AL MILLAR por cada día hábil de atraso sobre el importe de los bienes no entregados, el cual será deducido del importe total a pagar, dicha sanción se establecerá en el contrato o pedido respectivo.

10



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



VIGÉSIMA PRIMERA. Queda prohibido para el presente concurso, que las proposiciones presentadas por los licitantes sean negociables, así mismo será causa de desestimación el incumplimiento por parte del interesado de alguno de los requisitos establecidos en las Bases de Licitación.

VIGÉSIMA SEGUNDA. En términos del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz- Llave, no podrán participar en la presente Licitación los proveedores que se encuentren dentro de alguno de los impedimentos de contratación que señala el ordenamiento referido.

VIGÉSIMA TERCERA. Se descalificará a los licitantes que incurran en los siguientes supuestos:

- I. Que presenten u ofrezcan información falsa o documentación alterada.
- II. Realicen prácticas desleales que afecten los intereses legales de la convocante.
- III. Incumplan con los requisitos establecidos en la convocatoria o en las Bases de Licitación.

VIGÉSIMA CUARTA. Las presentes Bases podrán ser modificadas por la convocante, haciéndolo del conocimiento de los participantes por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de recepción y apertura de propuestas.

VIGÉSIMA QUINTA. Los actos o resoluciones definitivos dictados dentro del procedimiento de Licitación podrán ser impugnados por el licitante mediante el recurso de revocación, el cual se interpondrá ante la Contraloría General dentro de los cinco días hábiles, a partir del día siguiente a aquel en que surta sus efectos la notificación de los actos o resoluciones, en términos de lo dispuesto en los artículos 82, 83 y 84 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

Para aclarar dudas sobre las presentes Bases o Anexo Técnico de la presente Licitación, deberán dirigirse a la Secretaría de Medio Ambiente ubicada en la calle Anastasio Bustamante Esquina Manlio Fabio Altamirano, Zona Centro, CP 91000, de esta Ciudad de Xalapa, Veracruz, o bien comunicarse a los teléfonos (228) 8 18 11 11 y 8 18 79 89 Ext. 110.

Xalapa, Equez., Ver., a 06 de agosto de 2023

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GOMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA
DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE





VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXO N° 1

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las propuestas concernientes a la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-011-23 relativa a "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER, en nombre y representación de: (persona física o moral).

No. de Licitación: LS-124T00000-011-23

Registro Federal de Contribuyentes: _____

Domicilio: _____

Calle y Número: _____ Delegación o Municipio: _____

Colonia: _____ Entidad Federativa: _____

Código Postal: _____ Teléfonos: _____

Correo Electrónico: _____

Nº, de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Descripción del Objeto Social: _____

Reformas al Acta Constitutiva: _____

Registro Vigente en el Padrón de Proveedores ante la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Nº de Registro: _____

Nombre del Apoderado o Representante legal que suscribirá el contrato en caso de que la empresa resulte ganadora: _____

Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: (Copia para su compulsar): _____

Escritura Pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____

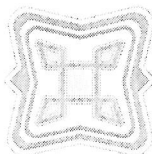
(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

Nota: El presente formato deberá ser reproducido en papel membretado por cada participante, debiendo respetar su contenido, formato y orden indicado.

Anastasio Bustamante Esq. Manlio Fabio Altamirano,
C.P. 91000 Xalapa, Veracruz de Ignacio de la Llave.

Tel: 228 818 1111

www.veracruz.gob.mx/medioambiente



200 AÑOS
VERACRUZ

CUNA DEL HEROICO
COLEGIO MILITAR

1823 - 2023



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



ANEXONº 2

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-011-23 relativa a AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, en mi carácter de representante legal de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco ampliamente las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave, sin que mi representada se encuentre dentro de los supuestos que establece su artículo 45, como impedimentos para celebrar pedidos o contratos.

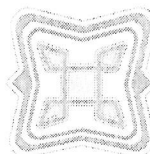
13

Atentamente

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2023

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.



ANEXONº 3

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDEMA
PRESENTE

En relación a la Licitación Simplifica LS-124T00000-011-23 relativa a AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER y en cumplimiento a las Bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted bajo protesta de decir verdad que la empresa _____ tiene entero conocimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

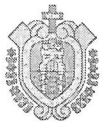
14

Atentamente

Xalapa, Equez., Ver., a _____ de _____ de 2023

(Nombre y firma del representante legal)

• Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SEDEMA
Secretaría de
Medio Ambiente



LICITACIÓN SIMPLIFICA LS-124T00000-011-23 RELATIVA A AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER

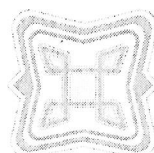
ANEXONº 4

FORMATO DE PROPOSICIÓN ECONÓMICA

Numero de Partida	Descripción	Periodo de Tiempo	Precio Unitario	Importe
1				
2				
3				
			SUBTOTAL	
			I.V.A.	
			TOTAL	

15

(Nombre y firma del representante legal)



ANEXONº 5

L.A.E. ESTEBAN RAMÍREZ GÓMEZ
JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LA SEDÉMA
PRESENTE

Por este conducto le manifiesto a Usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada No. LS-124T00000-011-23, se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de transferencias bancarias de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA:

BANCO:

Nº. DE CUENTA:

CLABE BANCARIA A 18 DÍGITOS:

SUCURSAL:

POBLACIÓN:

NOMBRE DE LA PERSONA QUE AUTORIZA:

PUESTO O CARGO EN LA EMPRESA:

FECHA DE AUTORIZACIÓN:

(Nombre y firma del representante legal)

· Nota: Presentar en hoja membretada de la empresa participante.

ANEXO N° 6

TEXTO QUE CONTIENE LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN INCLUIRSE EN LAS PÓLIZAS
DE GARANTÍA SOLICITADAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

EN LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA N° _____.

Ante: la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la Licitación), hasta por la expresada cantidad de: (\$ número y letra) el cumplimiento de las obligaciones (incluyendo calidad, o vicios ocultos) que se estipulan en el contrato correspondiente a la Licitación número _____, relativa a la contratación de _____, suscrito con la Secretaría de Medio Ambiente, en fecha _____.- Esta fianza tendrá una vigencia de un año, contado a partir del día siguiente de la firma del contrato por parte de la Secretaría de Medio Ambiente.- (nombre de la empresa) acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prórrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al procedimiento administrativo de ejecución que establecen los artículos 178, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas con exclusión de cualquier otra y artículo 11 de los Lineamientos Generales para el otorgamiento de Pólizas de Fianzas, que garanticen obligaciones no Fiscales a Favor del Gobierno del Estado.- Esta fianza sólo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Gobierno del Estado de Veracruz-Llave. La afianzadora acepta pagar hasta el importe total de esta póliza en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción de la Secretaría de Medio Ambiente del Gobierno de Veracruz el debido y exacto cumplimiento de todas las obligaciones contraídas y derivadas del contrato referido en esta fianza, la garantía de vicios ocultos que cubre esta fianza estará un año posterior a la fecha de la firma del contrato, así como los gastos accesorios. En caso de controversia sobre la interpretación de la presente, la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales de la ciudad de Xalapa, Veracruz. La afianzadora reconoce la personalidad de la Procuraduría Fiscal de la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz para hacer efectiva esta garantía." NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA" Fin del texto. ---

17



ANEXO TÉCNICO

LICITACIÓN SIMPLIFICA LS-124T00000-011-23 RELATIVA A AL "SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA PESADA PARA EL DESARROLLO DE UNA CALDA EMERGENTE PARA LA DISPOSICION DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN LA ZONA DE COATZACOALCOS, VER

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA MAQUINARIA REQUERIDA

Numero de Partida	Descripción	Periodo de Tiempo	Cantidad
1	Renta de excavadora hidráulica Tipo 320D (o equipo de características similares), potencia neta: 103 kW, peso en orden de trabajo del tren de rodaje estándar entre 21 y 22 kg, peso en orden de trabajo del tren de rodaje largo entre 21 y 23 kg., velocidad de giro de brazo de 11,5 rpm, capacidad del cucharón no menor a 1 m ³ , que incluya operador que cuente con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretera A Allende, para excavación y perfilación de taludes de tierra, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados de 07:00 hasta las 16:00 horas.	Mes	2
2	Renta de camión con caja tipo volteo con capacidad de 14 metros cúbicos que incluya operador con equipo de protección personal, combustible, reparaciones y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, casi entronque carretero A Allende, en un turno diurno de 12 horas de lunes a viernes comprendidas entre las 07:00 y las 19:00 horas y los sábados desde las 07:00 hasta las 16:00 horas.	Mes	4
3	Renta de Tractor Maquinaria Caterpillar D8R (o equipo de características similares) Con hoja topadora en U para empuje de tierra y material pétreo: ancho mínimo de 5 metros, altura mínima de 2 metros y capacidad mínima de 23 m ³ , potencia mínima del motor 170KW/228hp, peso aproximado en orden de trabajo 28 toneladas tipo oruga. Incluye operador con equipo de protección personal, combustible, reparación y mantenimiento, puesto en el sitio de trabajo ubicado en Nanchital, en un turno diurno de 12 horas comprendidas entre las 07:00 y las 19:00 horas de lunes a viernes y sábados de 07:00 a 16:00 horas y los domingos de 9:00 hasta las 17:00 horas, durante un mes calendario	Mes	1

18

